

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 23 OCT. 2026 Is. 1324
Número: 1012 Fojas: 4
Expte. Nº
Grado
Recibido: Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota N.º 161/26

Letra: MPF

Ref. Minuta de Comunicación –
Escurrimientos y saneamiento
en el Valle de Andorra

Ushuaia, 23 de octubre de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D,

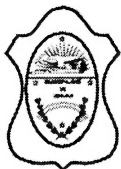
Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene como fin solicitar al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que, por intermedio de las áreas y organismos competentes, intervenga de manera coordinada con la Municipalidad de Ushuaia respecto de la problemática de escurrimientos y acumulación de líquidos que afecta sectores del Valle de Andorra, particularmente en inmediaciones del vivero “Los Coreanos”, ubicado sobre calle Valle de los Coihues (altura 510), y arbitre los medios necesarios para realizar los relevamientos técnicos correspondientes y determinar las medidas necesarias para su saneamiento.

Por lo expuesto y conforme a los fundamentos que seguidamente se exponen, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

El crecimiento urbano del Valle de Andorra ha generado la necesidad de acompañar su desarrollo con infraestructura adecuada de drenaje, saneamiento y prestación de servicios que permita garantizar condiciones de habitabilidad, salubridad y seguridad para las familias que residen en el sector.

En este marco, vecinos de la zona han manifestado su preocupación por situaciones persistentes de anegamiento, escurrimiento y acumulación de líquidos sobre la vía pública y en sectores próximos a propiedades particulares, circunstancia que puede producir afectaciones sobre terrenos, viviendas y las condiciones normales de transitabilidad.

Dentro de los sectores señalados se encuentra el área lindante al denominado vivero "Los Coreanos", ubicado sobre calle Valle de los Coihues 510, en el Valle de Andorra, cuya localización y antecedentes territoriales surgen de documentación vinculada al predio.

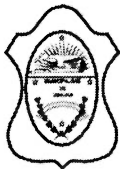
La naturaleza y el origen de los líquidos observados deben ser determinados mediante relevamientos técnicos que permitan establecer si se trata de aguas pluviales, aguas grises, efluentes, conexiones inadecuadas, deficiencias de infraestructura o una combinación de distintos factores.

La problemática requiere una mirada integral y coordinada entre las distintas jurisdicciones con competencia en materia de infraestructura, saneamiento, ambiente y servicios públicos, particularmente considerando la expansión sostenida que ha experimentado este sector de la ciudad.

En este sentido, resulta necesario promover una intervención conjunta entre los organismos provinciales competentes y la Municipalidad de Ushuaia que permita identificar el origen de los escurrimientos, evaluar las condiciones de la infraestructura existente y determinar las obras o medidas correctivas que resulten necesarias.

Asimismo, resulta fundamental evaluar el estado y capacidad de los sistemas de drenaje, zanjeo, escurrimiento y redes existentes, a fin de determinar si la infraestructura actual resulta suficiente para las necesidades del sector y establecer las intervenciones necesarias para prevenir nuevas situaciones de anegamiento o acumulación de líquidos.

Una adecuada intervención requiere, además, determinar las competencias de cada organismo involucrado y coordinar las acciones necesarias para garantizar una



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

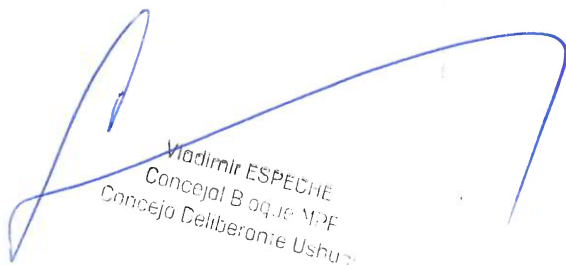
respuesta integral, evitando soluciones parciales que no permitan abordar las causas estructurales de la problemática.

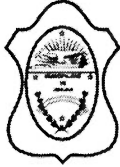
Cabe señalar que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 38, inciso 4, contempla el ejercicio concurrente de competencias entre el Municipio, la Provincia y la Nación en cuestiones vinculadas con la protección y equilibrio del ambiente, reforzando la necesidad de articular acciones entre los distintos niveles del Estado cuando las circunstancias así lo requieren.

Asimismo, el artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal reconoce el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado y establece el deber de preservarlo y protegerlo, principios que resultan aplicables frente a situaciones que puedan generar afectaciones ambientales o sanitarias sobre la comunidad.

Por tal razón, los bloques firmantes presentan el presente Proyecto de Minuta de Comunicación, a fin de solicitar al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que, a través de las áreas y organismos competentes, arbitre los medios necesarios para intervenir conjuntamente con la Municipalidad de Ushuaia en la problemática de escurrimientos y saneamiento que afecta sectores del Valle de Andorra, con especial atención al área lindante al vivero "Los Coreanos", ubicado sobre calle Valle de los Coihues (altura 510).

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los/as Señores/as Concejales/as, tengo el agrado de dirigirme al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de solicitarle que, por intermedio de las áreas competentes, intervenga conjuntamente con la Municipalidad de Ushuaia respecto de los escurrimientos y acumulación de líquidos que afectan sectores del Valle de Andorra, particularmente en inmediaciones del vivero "Los Coreanos", ubicado sobre calle Valle de los Coihues, altura 510.

En tal sentido, se solicita la realización de un relevamiento técnico integral destinado a determinar el origen de los líquidos, evaluar el estado de la infraestructura existente y establecer las medidas necesarias para su saneamiento, contemplando especialmente:

- 1- El estado de los sistemas de escurrimiento, drenaje, zanjeo y redes pluviales y cloacales.
- 2- El origen y características de los líquidos detectados.
- 3- La existencia de eventuales conexiones, vuelcos o descargas hacia los sistemas existentes o vías naturales de escurrimiento.
- 4- La capacidad de la infraestructura actual para conducir adecuadamente los caudales del sector.
- 5- Las medidas de contingencia, saneamiento y las obras de infraestructura que resulten necesarias para brindar una solución adecuada a la problemática.

Asimismo, se solicita que los organismos provinciales competentes coordinen con el Departamento Ejecutivo Municipal las intervenciones que correspondan dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, se solicita informar a este Cuerpo Deliberativo los resultados del relevamiento, las medidas adoptadas y, en caso de corresponder, las obras previstas y sus plazos de ejecución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Concejo Deliberante